

## DIARIO



## OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Trimestre, 15 pesetas; semestre, 30 pesetas; año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

## SUMARIO

Sección oficial.

Disposiciones ministeriales.

SECCION DE AERONAUTICA.—Dispone abono de gratificación al Jefe de los Talleres de Aeronáutica Naval.

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA.—Destino a dos cabos. Idem a un soldado.

SECCION DE MAQUINAS.—Retiro de un Maquinista mayor. Concede permuta a varios terceros Maquinistas.—Nombra ayudante profesor de los Maquinistas alumnos a un tercer Maquinista.—Retiro de un cabo de fogoneros.—Resuelve instancia de un fogonero.—Idem id. del Maquinista Oficial de primera don F. Peragón.

SECCION DE INTENDENCIA.—Concede quinquenios y anualidades al personal que expresa. Concede crédito para varios gastos.

SUBSECRETARIA DE LA MARINA CIVIL.—Gracias al personal que expresa.

Edictos.

## Sección oficial

## ÓRDENES

## SECCION DE AERONAUTICA

Excmo. Sr.: Como consecuencia de lo solicitado por el Capitán de Corbeta D. Juan Montis Villalonga, Aviador Naval, Jefe de los Talleres de Aeronáutica Naval de Barcelona, este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Aeronáutica Naval, Sección de Intendencia e Intervención Central, ha resuelto sean de aplicación al Jefe de Talleres de Aeronáutica Naval los beneficios del punto octavo de la Orden ministerial de 14 de marzo de 1933 (D. O. núm. 73), por estar considerado como Jefe con mando de Grupo de Escuadrilla o Aerodromo.

Madrid, 5 de septiembre de 1933.

El Subsecretario,  
Antonio Azarola.

Señores Director de Aeronáutica Naval, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena, General Jefe de la Sección de Intendencia, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

## SECCION DE INFANTERIA DE MARINA

Cuerpo de Infantería de Marina (Clases y tropa).

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que el cabo con destino en la Sección de Ordenanzas José Rafael Melero Maldonado pase a prestar sus servicios al Grupo de la Base naval principal de Ferrol, y el de igual clase del Grupo de la Base naval principal de Cartagena Vicente Guardiola García, pase a la Sección de Ordenanzas.

Madrid, 1.º de septiembre de 1933.

El Subsecretario,

Antonio Azarola.

Señores General Jefe de la Sección de Infantería de Marina, Vicealmirantes Jefes de las Bases navales principales de Ferrol y Cartagena y Contralmirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en Madrid.

Señores...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que el soldado Juan Barcia Faraldo, con destino en el Grupo de fuerzas de la Base naval principal de Ferrol, pase a prestar sus servicios a la Sección de Ordenanzas del Ministerio.

Madrid, 1.º de septiembre de 1933.

El Subsecretario,

Antonio Azarola.

Señores General Jefe de la Sección de Infantería de

Marina, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol y Contralmirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en Madrid.

Señores...

## SECCIÓN DE MÁQUINAS

### Cuerpo de Maquinistas.

Excmo. Sr.: Por haber cumplido el 23 del actual la edad fijada para pasar a la situación de retirado el Maquinista Mayor, en situación de reserva, D. Juan Acosta Portela, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Máquinas, ha dispuesto que el referido Maquinista Mayor cause baja en la expresada situación de reserva y alta en la de retirado en la citada fecha, con residencia en Cádiz y el haber pasivo que en su día le sea señalado por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 31 de agosto de 1933.

El Subsecretario,

*Antonio Azarola.*

Señores General Jefe de la Sección de Máquinas, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz, General Jefe de la Sección de Intendencia e Interventor Central del Ministerio.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto acceder a la permuta solicitada por los terceros Maquinistas don Baltasar Zaragoza Nicolás y D. Manuel Haro Rodríguez, en el sentido de que el primero pasará destinado al destructor *Almirante Valdés* y el segundo al buque portaaviones *Dédalo*.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 25 de agosto de 1933.

El Subsecretario,

*Antonio Azarola.*

Señores General Jefe de la Sección de Máquinas, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena y Comandante General de la Escuadra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto acceder a la permuta solicitada por los terceros Maquinistas don Diego Martínez Otón y D. Carlos García Sánchez, en el sentido de que el primero pasará destinado al destructor *Juan Lazaga* y el segundo al crucero *Almirante Cervera*.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 25 de agosto de 1933.

El Subsecretario,

*Antonio Azarola.*

Señores General Jefe de la Sección de Máquinas y Comandante General de la Escuadra.

Nombra Ayudante Profesor de los Maquinistas alumnos embarcados en el crucero *Miguel de Cervantes* al tercer Maquinista D. Santiago Eiras González, en relevo del de igual empleo D. Manuel Brage Vizoso, que desembarcó; debiendo cesar el primero en el cometido de Instructor de los aprendices fogoneros, que será relevado por el de igual empleo D. Luis Malde Fontenla, a partir de 7 del actual.

25 de agosto de 1933.

Señores General Jefe de la Sección de Máquinas, Comandante General de la Escuadra, General Jefe de la Sección de Intendencia e Interventor Central del Ministerio.

El Subsecretario,

*Antonio Azarola.*

### Fogoneros.

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Máquinas, ha dispuesto que el cabo de fogoneros José Jiménez Haro cause baja en activo y alta en la situación de retirado a partir de 16 del actual, fecha en que cumple la edad reglamentaria, en espera del haber pasivo con que lo clasifique la Dirección General de la Deuda y Clases pasivas.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 31 de agosto de 1933.

El Subsecretario,

*Antonio Azarola.*

Señores General Jefe de la Sección de Máquinas, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena, General Jefe de la Sección de Intendencia e Interventor Central del Ministerio.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de instancia del marinero fogonero Plácido López Cánovas, de la dotación del destructor *José Luis Diez*, en solicitud de rescisión de la campaña que actualmente sirve, la cual le fué concedida por Orden ministerial de 10 de diciembre de 1931 (DIARIO OFICIAL número 287), este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Máquinas, ha dispuesto acceder a lo solicitado, concediendo al recurrente la separación del servicio, con arreglo a lo que dispone el párrafo segundo del artículo 19 del vigente Reglamento de Enganches y Reenganches de Marinería.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 31 de agosto de 1933.

El Subsecretario,

*Antonio Azarola.*

Señores General Jefe de la Sección de Máquinas, Comandante General de la Escuadra, General Jefe de la Sección de Intendencia e Interventor Central del Ministerio.

### Orden de San Hermenegildo.

Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en escrito de 11 de julio último, dice a este Ministerio lo siguiente:

Excmo Sr.: Visto el escrito dirigido a este Departamento en veintitrés de junio próximo pasado por el Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, en el que se manifiesta lo que sigue:—La Base naval principal de Cartagena, en 23 de febrero último, remitió a este Consejo instancia sobre mayor antigüedad en la Cruz de la Orden, del Maquinista Oficial D. Fausto Peragón López.—Pasado el expediente al General Vocal ponente en 21 de mayo último, expuso lo que sigue:—El Maquinista Oficial de 1.ª clase, en situación de reserva, de la Armada, D. Fausto Peragón López, eleva instancia en solicitud de mayor antigüedad en la Cruz de San Hermenegildo que se le concedió con la antigüedad de 16 de enero de 1929 por Orden de 18 de noviembre de 1930 (D. O. núm. 252).—Teniendo en cuenta que si bien el Decreto que el interesado cita, concedió al personal del Cuerpo de Maquinistas que ostentara graduación de Oficial antes de la reorganización efectuada por Decreto de 8 de septiembre de 1931, los beneficios de la segunda disposición transitoria del 10 de julio, el reciente Decreto de 22 de abril pasado (*Diario Oficial* de Guerra núm. 95), en su artículo 1.º, determina que dicha disposición transitoria sólo es de aplicación al personal reorganizado por el repetido Decreto de 10 de julio de 1931, convertido en Ley en 22 de octubre del mismo año, sin que quepa ampliar sus beneficios a otro personal sino en virtud de nueva Ley, y como quiera que los Maquinistas no están incluidos en los Cuerpos a que se refiere dicha Ley, ni hasta ahora se ha elevado a Ley el Decreto de 15 de febrero de 1933 citado por el interesado, procede desestimar la instancia por carecer de derecho a la mejora de antigüedad en Cruz, que solicita.—Aunque se elevara a Ley el Decreto de febrero de

1933 no podría concederse mayor antigüedad que la de 20 de octubre de 1931 que señala el Decreto de Guerra de abril último.—Conforme el Consejo con el presente dictamen, de su acuerdo tengo el honor de participarlo a V. E. para su superior resolución.—Este Ministerio, de acuerdo con el mismo, ha resuelto de conformidad con lo propuesto.—Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.”

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 25 de agosto de 1933.

El Subsecretario,  
Antonio Azarola.

Señores General Jefe de la Sección de Máquinas y Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena.

== o ==

## SECCION DE INTENDENCIA

### Sueldos, haberes y gratificaciones.

Excmo. Sr.: Este Ministerio, a propuesta de la Sección respectiva y de conformidad con lo informado por la Sección de Intendencia y la Intervención Central, ha resuelto conceder al personal del Cuerpo de Artillería de a Armada que se reseña en la adjunta relación, los quinquenios y anualidades que al frente de cada uno se indican, a partir de las fechas que se expresan.

Madrid, 22 de agosto de 1933.

El Subsecretario,  
Antonio Azarola.

Señores General Jefe de la Sección de Intendencia, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio. Señores...

### Relación de referencia.

CLASE	NOMBRES	QUINQUENIOS Y ANUALIDADES QUE SE LES CONCEDE	Fecha desde la que deben percibirlo
Coronel de Artillería....	D. Joaquín Bustamante y de la Rocha.....	2 quinquenios y 3 anualidades.	1 agosto 1933.
Idem.....	D. Manuel Bruquetas Gal.....	1 quinquenio.....	1 agosto 1933.
Teniente de Artillería..	D. Manuel Parga Rapa.....	1 quinquenio.....	1 agosto 1933.

### Créditos.

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Intendencia e Intervención Central, ha resuelto conceder, con cargo al concepto “Material de inventario”, del capítulo 4.º, artículo 2.º, del vigente presupuesto, el crédito de doscientas ochenta pesetas (280) para la reparación de tres máquinas de escribir de la Sección de Máquinas de este Ministerio, cuyo gasto se halla comprendido en el punto primero del artículo 56 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, debiendo tenerse en cuenta para la reparación, lo dispuesto en los artículos 247 y siguientes de la Ordenanza de Arsenales y la Orden ministerial de

1.º de julio del año último.—Madrid, 29 de agosto de 1933.

El Subsecretario,  
Antonio Azarola.

Señores Generales Jefes de las Secciones de Intendencia y Máquinas, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Intendencia e Intervención Central, ha resuelto conceder, con cargo al concepto “Con-

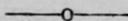
sumo de máquinas", del capítulo 7.º, artículo 1.º, del vigente presupuesto, el crédito de doscientas una pesetas con ochenta y cinco céntimos (201,85) para abonar los trabajos extraordinarios de carga y descarga de carbón, efectuados por la marinería de la Base naval de Mahón y del torpedero Número 20, cuyo gasto se halla comprendido en el punto primero del artículo 56 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Madrid, 29 de agosto de 1933.

El Subsecretario,

*Antonio Azarola.*

Señores General Jefe de la Sección de Intendencia, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.



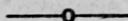
Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Intendencia e Intervención Central, ha resuelto conceder, con cargo al concepto "Material de automóviles", del capítulo 4.º, artículo 2.º, del vigente presupuesto, el crédito de doce mil (12.000) pesetas para la adquisición de un coche automóvil con destino a la Jefatura de la Base naval de Mahón, cuyo gasto se halla comprendido en el punto 1.º del artículo 56 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en la Orden ministerial de 1.º de julio de 1932 (DIARIO OFICIAL número 164) para su adquisición.

Madrid, 29 de agosto de 1933.

El Subsecretario,

*Antonio Azarola.*

Señores General Jefe de la Sección de Intendencia, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.



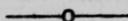
Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Intendencia e Intervención Central, ha resuelto conceder, con cargo al concepto "Consumo de máquinas", del capítulo 7.º, artículo 1.º, del vigente presupuesto, el crédito de dos mil quinientas noventa y nueve pesetas con cincuenta céntimos (2.599,50) para el reemplazo de combustible y lubricantes consumidos durante el segundo trimestre del año actual en la Estación radiotelegráfica de la Ciudad Lineal, cuyo gasto se halla comprendido en el punto primero del artículo 56 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Madrid, 29 de agosto de 1933.

El Subsecretario,

*Antonio Azarola.*

Señores General Jefe de la Sección de Intendencia, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.



Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Intendencia e Intervención Central, ha resuelto conceder, con cargo al concepto número 45, "Consumo de máquinas", del capítulo 7.º, artículo 1.º, del vigente presupuesto, el crédito de veintinueve mil setecientos cinco pesetas con sesenta céntimos (29.705,60) para la adquisición a la C. A. M. P. S. A. de aceite, petróleo y gasolina con destino a la Base naval de

Mahón; cuyo gasto se halla comprendido en el punto 1.º del artículo 56 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Madrid, 29 de agosto de 1933.

El Subsecretario,

*Antonio Azarola.*

Señores Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena, General Jefe de la Sección de Intendencia, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

## SUBSECRETARIA DE LA MARINA CIVIL

Ilmo. Sr.: Dada cuenta por la Inspección General de Navegación de los brillantes servicios que al secundar sus órdenes vienen prestando en la campaña emprendida por dicha Inspección General para represión del contrabando, el Delegado Marítimo de Cádiz, Inspector Jefe de segunda clase, D. Manuel Varela Vázquez; el Delegado Marítimo de Ceuta, Jefe de segunda clase, D. Vicente Pérez Paturone, y el Subdelegado Marítimo de Algeciras, Subinspector de segunda clase, D. Manuel Angulo Vázquez, esta Subsecretaría se complace en hacer saber a los mencionados señores el agrado con que se ve la energía, inteligencia e incansable celo que con eficaces resultados aplican a perseguir el contrabando de todas clases en aguas de sus respectivas jurisdicciones.

Lo que se publica para general conocimiento y satisfacción de los interesados, en cuyos expedientes personales deberá hacerse constar esta felicitación.

Madrid, 31 de agosto de 1933.

El Subsecretario de la Marina Civil,

*Leonardo Martín Echeverría.*

Señores Inspectores Generales de Navegación y Personal y Alistamiento,

Señores...

## EDICTOS

Don Antonio Torres Molines, Oficial primero del Cuerpo General de Servicios Marítimos y encargado de instruir expediente por pérdida de la cartilla naval del inscripto Juan Muñoz Solá, número 225, del Reemplazo de 1924, de este Trozo,

Hago saber: Que acreditada la pérdida, por decreto asesorado de la Inspección General de la Subsecretaría de la Marina Civil, se declara nulo y sin ningún valor el expresado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Barcelona, 30 de agosto de 1933.—El Oficial instructor, *Antonio Torres.*

Don Antonio Torres Molines, Oficial primero del Cuerpo General de Servicios Marítimos y encargado de instruir expediente por pérdida de la libreta de navegación del inscripto Pedro Núñez Vigarón, folio 314, de 1928, de este Trozo,

Hago saber: Que acreditada la pérdida, por decreto asesorado de la Inspección General de la Subsecretaría de la Marina Civil, se declara nulo y sin ningún valor el expresado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Barcelona, 30 de agosto de 1933.—El Oficial instructor, *Antonio Torres.*